



Militar que agredió a excónyuge no podrá portar arma de fuego

Con prohibición de portar arma de fuego, y de acercarse a la víctima, quedó un efectivo del Ejército luego de ser formalizado por ejercer violencia intrafamiliar en contra de su excónyuge.

Esta persona fue detenida el miércoles en la noche, alrededor de las 22,30 horas, luego de protagonizar un incidente y ser denunciado por la víctima.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en la audiencia de control de detención, esta persona fue a la casa de su expareja a dejar a los hijos en común, luego de una visita programada.

Pero el militar le enrostró a la mujer que tenga otra pareja. Esto generó una discusión entre ambos. Hasta que en un momento el hombre le quitó el teléfono celular. La agredió, golpeándola en el rostro, y posteriormente la pateó en la espalda.

En medio de esto le exigió a la mujer que le dijera quién era la pareja y que lo llamara porque quería verlo y hablar con él.

Esta persona llegó alrededor de las 21 horas al domicilio. En ese momento comenzó otra discusión y lo amenazó. La mujer llamó a Carabineros, pero cuando llegaron el agresor se había ido.

Salieron a buscarlo y luego de un patrullaje por varias calles y sectores lo encontraron sentado en su vehículo, en el sector del parque Andino.

Al practicar un control de identidad los carabineros pudieron corroborar que se trataba de la persona denunciada minuto antes.

La asistente de fiscal María Ignacia Burger formalizó al imputado por el delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar. Y como medidas cautelares solicitó la prohibición de acercamiento a la víctima; la prohibición de portar arma de fuego y la obligación de asistir a una terapia.